



ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión interina, mediante oposición libre, para la sustitución de su titular durante su ausencia y la constitución de una bolsa de trabajo para futuras eventuales sustituciones, de un puesto de trabajo de Bibliotecario-archivero, se publica la lista provisional de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2019-0361 de 6 de marzo, abriéndose el plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso.

“DECRETO

UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria de 25 de enero de 2019, se aprobó las Bases para la provisión interina, mediante oposición libre, para la sustitución de su titular durante su ausencia y la constitución de una bolsa de trabajo para futuras eventuales sustituciones, de un puesto de trabajo de Bibliotecario-archivero.

Resultando que el anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número 23 de 5 de febrero de 2019.

Resultando que ha finalizado el período de solicitudes y conforme a la Base Quinta de la Convocatoria es necesario la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión interina de un puesto de trabajo de Bibliotecario-archivero del Ayuntamiento de Cenes de la Vega, para la sustitución de su titular durante su ausencia y la constitución de una bolsa de trabajo para futuras eventuales sustituciones:

ADMITIDOS

- PARDO ROMERO, JOSÉ MANUEL. DNI ...5377...
- PERALES SUÁREZ, TERESA. DNI [...1345...](#)
- QUILES MARTÍN, ROCÍO. DNI ...2819...
- RODRÍGUEZ GUZMÁN, AINOA MATILDE. DNI ...2180...
- RUIZ LUZÓN, SANDRA. DNI [...6973...](#)
- SALVADOR SERRANO, MARA ELENA. DNI ...2191...
- SAMANIEGO LÓPEZ, BELÉN. DNI [...4470...](#)
- SERRANO HERNÁNDEZ, ANA BELÉN. ...8971...
- TAMAYO RAMÍREZ, ROSA MARÍA. DNI ...9750...



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

- TRUJILLO PÉREZ, FRANCISCO ÁNGEL. DNI [...2236...](#)
- ZÚÑIGA RODRÍGUEZ, SARA. DNI ...4063...
- ACUYO RUIZ, MARÍA JOSÉ. DNI [...4123...](#)
- ARENAS MARTÍNEZ, ENCARNACIÓN. DNI ...8543...
- ÁVILA AVILÉS, DOLORES LOURDES. DNI [...9113....](#)
- CALVO GONZÁLEZ, CELIA. DNI [...6835...](#)
- CALLEJA MARTINEZ, MARIA EUGENIA. DNI [...7221...](#)
- CANO MAZUECOS, EDUARDO. DNI [...3287...](#)
- CARRASCOSA JIMÉNEZ, MARÍA MERCEDES. DNI [...1055...](#)
- EXTREMERA SÁNCHEZ, MARIA ESTER. DNI ...5911...
- GALVEZ PEDROSA, INMACULADA. DNI ...9454...
- GARCÍA PERTIÑEZ, GEMMA. DNI ...0380...
- GUTIÉRREZ LÓPEZ, MARÍA LUISA. DNI [...3855...](#)
- HACHUEL ANDRADE, PERLA. DNI [...8909...](#)
- HEREDIA GARCIA, AURORA DEL CARMEN. DNI [...2604...](#)
- LAO EGEA, JOSE MIGUEL. DNI [...6239...](#)
- LARA PÉREZ, ANA MARÍA. DNI [...8661...](#)
- MALDONADO CERVERA, NOELIA. DNI [...2296...](#)
- MARTÍNEZ ROLDÁN, MARTA. DNI ...5363...
- MIRÓN VALDIVIESO, MARÍA DOLORES. DNI [...1635...](#)
- MORALES BAENA, CARMEN ARACELI. DNI ...6814...
- MORALES LAFUENTE, JOSÉ MIGUEL. DNI [...6503...](#)
- MORILLAS BARNES, IRENE MARÍA. DNI [...2731...](#)
- NEVADO PÉREZ, ANTONIA. DNI [...0502...](#)

EXCLUIDOS

- ROPERO GARCÍA, ANA BELÉN. DNI ...6229...: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de Empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial del Estado, no acredita discapacidad igual o superior al 33 por 100 o ser pensionista incluido en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 18,18 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- GARRIDO CHARNECO, MARÍA CRISTINA. DNI ...6301...: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de Empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial del Estado, no acredita discapacidad igual o superior al 33 por 100 o ser pensionista incluido en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad ni presenta el resguardo original



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

justificante del pago de la cantidad de 18,18 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

- MORENO DOMINGUEZ, PATRICIA. DNI4611...: No acredita que figure como demandante de empleo en las Oficinas Públicas de Empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín oficial del Estado, no acredita discapacidad igual o superior al 33 por 100 o ser pensionista incluido en el artículo 1 del RD 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad ni presenta el resguardo original justificante del pago de la cantidad de 18,18 euros, conforme a la tasa de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por derecho de examen.

SEGUNDO: Conceder un plazo de diez días para que los aspirantes excluidos puedan subsanar o completar su documentación, en su caso. Dicho plazo se contará desde el día siguiente de la publicación del anuncio del Decreto en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web www.cenesdelavega.com.

La subsanación o complemento de documentación será admitida si acredita el cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases durante los períodos señalados en las mismas.

TERCERO: Publicar el anuncio del presente Decreto en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y en la página web www.cenesdelavega.com.”

Cenes de la Vega, documento firmado electrónicamente

EL ALCALDE

Juan Ramón Castellón Rodríguez